



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.
23 de Agosto del 2021.

ASDM/0225/2021

ACUSE DE ENTREGA

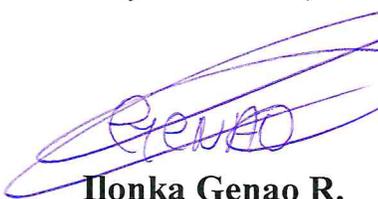
A : **Lic. Carina Cedano**
Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC.

Asunto : Remisión de informe de las Ofertas Económicas,
"SOBRE B" No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011.

Luego de un cordial saludo, remito cortésmente el informe de Adjudicación de las Ofertas "SOBRE B", del proceso por el portal No. **MOPC-CCC-LPN-2021-0011**, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

Sin más que agregar, me retiro cordialmente,

Muy atentamente,



Ilonka Genao R.
Enlace del Comité de Compras &
Contrataciones,
IG

*Luisa María G.M.
23/8/2021
5:00 PM*

AREA DE PERITAJE

Santo Domingo, D.N.
20 de Agosto del 2021

A : Miembros del Comité de Compras y Contrataciones
Del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, MOPC.

Asunto : Remisión de Informe de las Ofertas Económicas.
"SOBRE B" No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011.

Remito cortésmente el informe de Adjudicación de las Ofertas Económicas "SOBRE B" del proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES".

Sin otro particular, por el momento, le saluda,



Ing. Sugely Valerio
Representante de los Peritos

RECIBIDO
23/08/21
ILONKAC
4:50 PM



AREA DE PERITAJE

Informe de Evaluación de la Oferta Económica "SOBRE B"

Proceso de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC)"

Santo Domingo, R.D.
18 de agosto del 2021.

Dando cumplimiento a los principios de eficiencia, igualdad, transparencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad, el Comité de Peritos procedió a evaluar la oferta económica de los oferentes habilitados en el Proceso de Comparación de Precios No. MOPC-CCC-LPN-2021-0011, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES(MOPC)"

- Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional MOPC-CCC-LPN-2021-0011.
- Solicitud de Evaluación de las Ofertas Técnicas del Proceso mediante Oficio No. DCC-1193-2021 del 09/07/2021.
- Solicitud de Evaluación de la Documentación Subsanable del Proceso mediante Oficio No. DCC-1294-2021 del 26/07/2021.
- Remisión de las Ofertas Económicas mediante Oficio DCC-1372-2021 de 06/08/2021.

Lista de los oferentes se muestra a continuación, según el orden de recepción de las ofertas técnicas y los valores de las ofertas económicas presentadas:

No.	OFERENTES HABILITADOS	MONTO RDS
1	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEOS (DIPSA), S.A.	RDS 493,600,000.00
2	ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION	RDS 493,600,000.00
3	V ENERGIE, S.A (TOTAL DOMINICANA)	RDS 493,600,000.00
4	SUNIX PETROLEUM, SRL.	RDS 493,600,000.00
5	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.	RDS 493,600,000.00
6	PETROMOVIL, S.A	RDS 496,760,000.00
7	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.	RDS 493,600,000.00
8	SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S	RDS 493,600,000.00

P.G.R.A.
 K.F.P.R.
 M.A.H.M.
 N.V.C.



AREA DE PERITAJE

Metodología empleada:

Se revisaron las ofertas económicas de los oferentes habilitados, donde se evaluaron que las mismas contaran con las especificaciones, unidades totales requeridas, marca, precios unitarios precios, ITBIS debidamente transparentado y precio total de cada ítem. Posteriormente, se realizaron las correcciones aritméticas a las ofertas económicas en formato editable suministradas.

Dicho esto, la comisión de peritos evaluado se determinó lo siguiente:

OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

1. DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEOS (DIPSA), S.A.
(LOTES HABILITADO LOTES 4 - 5).

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguro Sura, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 09/07/2022, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil con 00/100)**.

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Distribuidor Internacionales de Petróleos (DIPSA) S.A.**; quien presenta una oferta con un descuento de un 8% en todos los combustibles (**Gasoil Óptimo y Gasolina Premium**) en todas las modalidades presentadas en el pliego (**Granel, Ticket y Tarjetas Electrónicas**), además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.00** pesos el galón de diésel Óptimo y **RD\$212.00** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- Conociendo el contexto, vamos directamente a las observaciones evidenciadas durante este análisis. En primer lugar, citamos el pliego de condiciones en el numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, *"Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, el monto del descuento aplicado y el precio de facturación, además se le anexará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho"*.

K.E.S.P. P.G.R.
 D.A.L.M.
 D.V.C.
 D.



AREA DE PERITAJE

- En función de lo antes visto, vemos que el oferente está ofertando el descuento en %, cuando el pliego exige que los descuentos para fines de evaluación de la oferta económica sean presentados en montos, no en porcentos. Dice el numeral **2.16 literal A**, en una parte del párrafo, lo siguiente "Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón". También cita el pliego en el numeral **2.8.1** en el **literal G** "Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los **montos de descuentos ofertados**, promediados mediante el uso de la fórmula detallada en el literal G".
- En conclusión, la empresa **Distribuidor Internacionales de Petróleos (DIPSA) S.A.**, presenta todas sus ofertas de descuentos en porcentaje, siendo esto contrario a lo establecido en el pliego de condiciones.
- **Nota Importante:** Los descuentos ofertados en porcentajes variarán en función de los precios semanales emitido por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, sin embargo, los montos descontados se mantendrán pese a los cambios de los precios de los combustibles.

**2. ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION
(LOTES HABILITADO LOTES 4 -5).**

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Banco Popular, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 09/07/2022, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil con 00/100)**.

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Isla Dominicana De Petróleo Corporation**; quien presenta una oferta con un descuento de un 10% en los tickets, RD\$15 pesos de descuentos en las tarjetas electrónicas por galón y RD\$28.50 pesos de descuento en el diésel óptimo a granel por galón, además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.00** el galón de diésel Óptimo y **RD\$212.00** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (RD\$) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- Conociendo el contexto, vamos directamente a las observaciones evidenciadas durante este análisis. En primer lugar, citamos el pliego de condiciones en el numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán**



AREA DE PERITAJE

aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, **el monto del descuento aplicado** y el precio de facturación, además se le anexará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho”.

- En función de lo presentado, vemos que el oferente está ofertando el descuento en % en cuanto a la modalidad de los tickets, sin embargo, en las modalidades tarjetas electrónicas y granel ellos presentan el descuento en monto, exceptuando, **la modalidad granel del combustible “Gasolina Premium”** quienes no presentaron ninguna oferta de descuento para este producto. El pliego exige que los descuentos para fines de evaluación de la oferta económica sean presentados en montos, no porcentos. Dice el numeral **2.16 literal A**, en una parte del párrafo, indican lo siguiente “*Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón*”. También cita el pliego en el numeral **2.8.1**. en el **literal G** “*Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los montos de descuentos ofertados, promediados mediante el uso de la formula detallada en el literal G*”.
- En conclusión, **Isla Dominicana De Petróleo Corporation**, presenta un descuento expresado en porcentaje en la modalidad de Tickets, contraviniendo el criterio establecido por el pliego de condiciones, en los numerales **2.8.1 literal “F”**, **2.16 literal A** y **2.8.1 literal G**, los cuales establecen que las ofertas serán presentadas en montos. Esta situación hace imposible que puedan ser promediados los descuentos a los fines su cuantificación general, ya que matemáticamente resulta inviable mezclar porcentajes y montos en una misma fórmula. Tampoco resulta viable solicitar aclaraciones a los oferentes a los fines de convertir los porcentajes en montos, toda vez que en esta etapa cada uno conoce los montos de las ofertas de sus competidores y por ende, de permitirse correcciones, se estaría colocando en una posición de desventaja a quienes presentaron las mejores ofertas inicialmente y a quienes las presentaron de la forma correcta.
- **Nota Importante:** Los descuentos ofertados en porcentajes variarían en función de los precios fijados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, sin embargo, los montos descontados se mantienen pese a los cambios en los precios de los combustibles.

3. V ENERGY, S.A. (TOTAL DOMINICANA)
(LOTES HABILITADO 1-2-3-4-5).

Presentó una oferta económica con un monto de **Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 493,600,000.00)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguro Sura, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 09/07/2022, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100)**.

AREA DE PERITAJE

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente V Energy S.A. (Total Dominicana)**; quien presenta su oferta de descuento en la modalidad de granel de RD\$30.00 por galón en el Gasoil Óptimo y RD\$ 29.00 por galón en la Gasolina Premium, en la modalidad de tarjetas electrónicas se oferta un descuento de RD\$9.00 pesos por galón en ambos combustibles y en modalidad de Tickets se oferta un descuento de RD\$25.00 pesos por galón en ambos combustibles. Además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.00** el galón de diésel Óptimo y **RD\$212.00** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- **V Energy S.A. (Total Dominicana)** ha presentado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades**", también en el numeral **2.16 literal A**, indica "**Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón**".
- En conclusión, **Energy S.A. (Total Dominicana)**, presentó los descuentos de todas las modalidades en montos, de la manera en que establece el pliego de condiciones.

4. SUNIX PETROLEUM, SRL.
(LOTES HABILITADO 4-5)

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Banco Popular, con una vigencia desde el 22/06/2021 hasta el 31/12/2021, por un monto de **Cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,936,000.00)**.

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Sunix Petroleum SRL**; quien presenta una oferta de descuento de un RD\$29.50 pesos por galón en la modalidad a granel en ambos combustibles, 3% de descuentos en las tarjetas electrónicas por galón y 10.1% de descuento en la modalidad de Tickets por galón, además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.00** pesos el galón de diésel Óptimo y **RD\$212.00** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- Conociendo el contexto, vamos directamente a las observaciones evidenciadas durante este análisis. En primer lugar, citamos el pliego de condiciones en el numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las**



AREA DE PERITAJE

modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, **el monto del descuento aplicado** y el precio de facturación, además se le anejará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho”.

- En función de lo presentado, vemos que el oferente está ofertando el descuento en % dos de las tres modalidades (Tickets y Tarjetas Electrónicas), sin embargo, en las modalidades granel ellos presentan el descuento en monto. El pliego exige que los descuentos para fines de evaluación de la oferta económica sean presentados en montos, no porcentajes. Dice el numeral **2.16 literal A**, en una parte del párrafo, indican lo siguiente “Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón”. También cita el pliego en el numeral **2.8.1**. en el **literal G** “Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los **montos de descuentos ofertados**, promediados mediante el uso de la formula detallada en el literal G”.
- En conclusión, **Sunix Petroleum SRL**, presenta un descuento expresado en porcentaje en la modalidad de Tickets y Tarjetas, contraviniendo con esto el criterio establecido por el pliego de condiciones en los numerales **2.8.1 literal “F”, 2.16 literal A y 2.8.1 literal G**, los cuales establecen que las ofertas serán presentadas en montos. Esta situación hace imposible que puedan ser promediados los descuentos a los fines su cuantificación general, ya que matemáticamente resulta inviable mezclar porcentajes y montos en una misma fórmula. Tampoco resulta viable solicitar aclaraciones a los oferentes a los fines de convertir los porcentajes en montos, toda vez que en esta etapa cada uno conoce los montos de las ofertas de sus competidores y por ende, de permitirse correcciones, se estaría colocando en una posición de desventaja a quienes presentaron las mejores ofertas inicialmente y a quienes las presentaron de la forma correcta.
- **Nota Importante:** Los descuentos ofertados en porcentajes variarían en función de los precios fijados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes, sin embargo, los montos descontados se mantienen pese a los cambios en los precios de los combustibles.

5. GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.
(LOTES HABILITADO 4-5)

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Universal, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 09/10/2021, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100)**.



AREA DE PERITAJE

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Gulfstream Petroleum Dominicana, SRL**; quien presenta su oferta de descuento en la modalidad de granel de RD\$25.00 pesos por galón, en la modalidad de tarjetas electrónicas se oferta un descuento de RD\$8.00 pesos por galón en ambos combustibles y en modalidad de Tickets se oferta un descuento de RD\$10.00 pesos por galón. Además, ellos presentan un precio unitario **RD\$202.00** pesos el galón de diésel Óptimo y **RD\$252.20** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- **Gulfstream Petroleum Dominicana** ha presentado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades**", también en el numeral **2.16 literal A**, indica "**Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón**".
- En conclusión, **Energy S.A. (Total Dominicana)**, presentó los descuentos de todas las modalidades en montos, de la manera en que establece el pliego de condiciones.

P.G.R.A.

K.F.P.P.
Y.A.H.

6. PETROMOVIL, S.A.
(LOTES HABILITADO 4 - 5)

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 496,760,000.00 (Cuatrocientos noventa y seis millones setecientos sesenta mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Seguros Universal, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021, por un monto de **RD\$ 5,816,600.00 (Cinco millones ochocientos dieciséis mil seiscientos pesos dominicanos con 00/100)**.

De V.C.

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Petromovil S.A.**; quien presenta una oferta de descuento de un RD\$30.00 pesos por galón en combustible Diésel Óptimo y RD\$33.00 pesos por galón en combustible Gasolina Premium ambos en la modalidad a granel, 12% de descuentos en las tarjetas electrónicas por galón y 12% de descuento en la modalidad de Tickets por galón, además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.40** pesos el galón de diésel Óptimo y **RD\$219.20** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).
- Conociendo el contexto, vamos directamente a las observaciones evidenciadas durante este análisis. En primer lugar, citamos el pliego de condiciones en el numeral **2.8.1** en el **literal "F"**,



AREA DE PERITAJE

“Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, **el monto del descuento aplicado y el precio de facturación, además se le anejará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho”.**

- En función de lo presentado, vemos que el oferente está ofertando el descuento en % dos de las tres modalidades (Tickets y Tarjetas Electrónicas), sin embargo, en las modalidades granel ellos presentan el descuento en monto. El pliego exige que los descuentos para fines de evaluación de la oferta económica sean presentados en montos, no porcentos. Dice el numeral **2.16 literal A**, en una parte del párrafo, indican lo siguiente *“Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón”*. También cita el pliego en el numeral **2.8.1**. en el **literal G** *“Al momento de evaluar las ofertas se ponderarán los **montos de descuentos ofertados**, promediados mediante el uso de la formula detallada en el literal G”*.
- En conclusión, **Petromovil S.A.**, presenta un descuento expresado en porcentaje en la modalidad de Tickets y Tarjetas, contraviniendo con esto el criterio establecido por el pliego de condiciones en los numerales **2.8.1 literal “F”, 2.16 literal A y 2.8.1 literal G**, los cuales establecen que las ofertas serán presentadas en montos. Esta situación hace imposible que puedan ser promediados los descuentos a los fines su cuantificación general, ya que matemáticamente resulta inviable mezclar porcentajes y montos en una misma fórmula. Tampoco resulta viable solicitar aclaraciones a los oferentes a los fines de convertir los porcentajes en montos, toda vez que en esta etapa cada uno conoce los montos de las ofertas de sus competidores y por ende, de permitirse correcciones, se estaría colocando en una posición de desventaja a quienes presentaron las mejores ofertas inicialmente y a quienes las presentaron de la forma correcta.
- **Nota Importante:** Los descuentos ofertados en porcentajes variarían en función de los precios fijados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio, sin embargo, los montos descontados se mantienen pese a los cambios en los precios de los combustibles.

7. ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.
(LOTES HABILITADO 4 – 5)

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100)**. La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Fianzas Construcción, con una vigencia desde el 09/07/2021

P.G.R.A.
 K.E.P.
 M.V.A.A.
 D.V.C.



AREA DE PERITAJE

hasta el 09/11/2021, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100).**

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Eco Petróleo Dominicana S.A.**; quien no ofertó descuento en las modalidades (Granel, Tickets y Tarjetas Electrónicas).
- Conociendo el contexto, vamos directamente a las observaciones evidenciadas durante este análisis. En primer lugar, citamos el pliego de condiciones en el numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, **"Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades establecidas en los términos de la presente contratación, dichos descuentos serán aplicados en las facturas correspondientes a cada despacho, las cuales deberán expresar detalladamente el precio que rige para esa semana, el monto del descuento aplicado y el precio de facturación, además se le anexará la resolución del Ministerio de Industria Comercio y Mipymes que fija los precios para la fecha del despacho"**.
- En función de lo señalado, vemos que el oferente no presentó ningún descuento, por tanto, se entiende que el descuento ofertado es igual a cero (0).
- En conclusión, **Eco Petróleo Dominicana S.A.**, presentó cero (0) descuento en todas las modalidades, por tanto, no fue evaluada.

**8. SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S
(LOTES HABILITADO 1-2-3-4-5)**

Presentó una oferta económica con un monto de **RD\$ 493,600,000.00 (Cuatrocientos noventa y tres millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100).** La garantía de seriedad de la oferta está debidamente expedida por Compañía Dominicana de Seguros, SRL, con una vigencia desde el 09/07/2021 hasta el 03/12/2022, por un monto de **RD\$ 4,936,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta y seis mil quinientos pesos dominicanos con 00/100).**

Observaciones:

- En vista de la evaluación realizada "Oferta Técnica" al **oferente Sigma Petroleum Corp. S.A.S**, quien presenta su oferta de descuento en la modalidad de granel de RD\$31.00 pesos por galón en el Gasoil Óptimo y RD\$ 36.00 pesos por galón en la Gasolina Premium, en la modalidad de tarjetas electrónicas se oferta un descuento de RD\$30.00 pesos por galón en el combustible diésel óptimo y RD\$36.00 pesos por galón en el combustible Gasolina Premium, en modalidad de Tickets se oferta un descuento de RD\$30.00 pesos por galón en ambos combustibles. Además, ellos presentan un precio unitario **RD\$172.00** pesos el galón de diésel Óptimo y **RD\$212.00** el galón de Gasolina Premium, este resultado, tanto en el combustible diésel como en Gasolina, es obtenido mediante la división del monto total (**RD\$**) requerido entre el total de las cantidades a despachar (**Galones**).



AREA DE PERITAJE

- **Sigma Petroleum Corp. S.A.S** ha presentado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades**", también en el numeral **2.16 literal A**, indica "Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón".
- **Sigma Petroleum Corp. S.A.S.** ha presentado los requisitos exigidos en el pliego de condiciones numeral **2.8.1** en el **literal "F"**, "**Los oferentes deberán presentar un descuento individual para cada una de las modalidades**", también en el numeral **2.16 literal A**, indica "Deberán incluir en su oferta económica, el monto de descuento por galón".
- En conclusión, **Sigma Petroleum Corp. S.A.S.**, presentó los descuentos de todas las modalidades en montos, de la manera en que establece el pliego de condiciones.

P.G.P.A.

K.F.P.

H.A.T.A.A.

OFERENTES HABILITADOS PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3

- **V ENERGY**

GOG= RD\$30.00 pesos dominicanos.

GPG= RD\$ 29.00 pesos dominicanos.

GOTI= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GOTR= RD\$9.00 pesos dominicanos.

GPTR= RD\$9.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
 GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
 GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
 GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
 GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
 GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

6

$$FD = \frac{(30 \times 0.30) + (29 \times 0.30) + (25 \times 0.30) + (25 \times 0.10) + (9 \times 0.30) + (9 \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(9) + (8.7) + (7.5) + (2.5) + (2.7) + (0.9)}{6}$$

$$FD = \frac{31.3}{6} = \text{RD\$ } 5.2 \text{ Pesos Dominicanos}$$

V.V.C

AREA DE PERITAJE

• **SIGMA PETROLEUM CORPORATION**

GOG=RD\$31.00 pesos dominicanos.

GPG=RD\$ 36.00 pesos dominicanos.

GOTI=RD\$30.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$30.00 pesos dominicanos.

GOTR=RD\$30.00 pesos dominicanos.

GPTR=RD\$36.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(31 \times 0.30) + (36 \times 0.30) + (30 \times 0.30) + (30 \times 0.10) + (30 \times 0.30) + (36 \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(9.3) + (10.8) + (9) + (3) + (9) + (3.6)}{6}$$

$$FD = \frac{44.7}{6} = \text{RD\$ 7.5 Pesos Dominicanos}$$

OFERENTES HABILITADOS PARA LOS LOTES 4 y 5

Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L.

GOG= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GPG= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GOTI= RD\$10.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$10.00 pesos dominicanos.

GOTR= RD\$8.00 pesos dominicanos.

GPTR= RD\$8.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(25 \times 0.30) + (25 \times 0.30) + (10 \times 0.30) + (10 \times 0.10) + (8 \times 0.30) + (8 \times 0.10)}{6}$$

P.G. RA
K. E. RA
A. A. L. M.
X. V. C



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

AREA DE PERITAJE

$$FD = \frac{(7.5) + (7.5) + (3) + (1) + (2.4) + (0.8)}{6}$$

$$FD = \frac{22.20}{6} = \text{RD\$ } 3.7 \text{ Dominicanos}$$

Eco Petróleo Dominicana, S.A. Ecopetrodom

GOG=RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GPG= RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GOTI= RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GOTR=RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GPTR= RD\$ 0.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(0 \times 0.30) + (0 \times 0.30) + (0 \times 0.30) + (0 \times 0.10) + (0 \times 0.30) + (0 \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(0) + (0) + (0) + (0) + (0) + (0)}{6}$$

$$FD = \frac{0}{6} = 0$$

Isla Dominicana de Petróleo Corporation

GOG= RD\$ 28.5 Pesos Dominicanos

GPG= RD\$ 0.00 Pesos Dominicanos

GOTI= 10%

GPTI= 10%

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

Informe de evaluación de las de las Ofertas Econó:
PARA USO DEL MI

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

P.G.R.A.
S.A.L.M.
K.F.P.
V.C.
N.

AREA DE PERITAJE

GOTR= RD\$15 Pesos Dominicanos

GPTR= RD\$15 Pesos Dominicanos

NO APLICA CALCULO DE FÓRMULA (VER NOTA EXPLICATIVA)

Sunix Petroleum, S.R.L.

GOG= RD\$ 29.5 Pesos Dominicanos

GPG= RD\$ 29.5 Pesos Dominicanos

GOTI= 10%

GPTI= 10%

GOTR= 3%

GPTR= 3%

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

NO APLICA CALCULO DE FÓRMULA (VER NOTA EXPLICATIVA)

Distribuidores Internacionales de Petróleo, S.A.

GOG= 8%

GPG= 8%

GOTI= 8%

GPTI= 8%

GOTR= 8%

GPTR= 8%

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

NO APLICA CALCULO DE FÓRMULA (VER NOTA EXPLICATIVA)

Petromóvil S.A

GOG= RD\$30.00 Pesos Dominicanos

GPG= RD\$ 33.00 Pesos Dominicanos

GOTI= 12%

GPTI= 12%

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

Informe de evaluación de las de las Ofertas Económi

PARA USO DEL MIN

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

P.G.R.A.
M.A.L.M
K.E.P.R.
A.V.C

AREA DE PERITAJE

P.G.R.A.
Y.A.x.M
K.F.
D.V.C

GOTR= 12%

GPTR= 12%

NO APLICA CALCULO DE FÓRMULA (VER NOTA EXPLICATIVA)

• **V ENERGY**

GOG= RD\$30.00 pesos dominicanos.

GPG= RD\$ 29.00 pesos dominicanos.

GOTI= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$25.00 pesos dominicanos.

GOTR= RD\$9.00 pesos dominicanos.

GPTR= RD\$9.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(30 \times 0.30) + (29 \times 0.30) + (25 \times 0.30) + (25 \times 0.10) + (9 \times 0.30) + (9 \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(9) + (8.7) + (7.5) + (2.5) + (2.7) + (0.9)}{6}$$

$$FD = \frac{31.3}{6} = \text{RD\$ 5.2 Pesos Dominicanos}$$

• **SIGMA PETROLEUM CORPORATION**

GOG=RD\$31.00 pesos dominicanos.

GPG=RD\$ 36.00 pesos dominicanos.

GOTI=RD\$30.00 pesos dominicanos.

GPTI= RD\$30.00 pesos dominicanos.

GOTR=RD\$30.00 pesos dominicanos.

GOG= Descuento por galón en Gasoil Optimo al Granel
GPG= Descuento por galón en Gasolina Premium a Granel
GOTI= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tickets
GPTI= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tickets
GOTR= Descuento por galón en Gasoil Optimo con Tarjetas Recargables
GPTR= Descuento por galón en Gasolina Premium con Tarjetas Recargables

$$FD = \frac{(GOG \times 0.30) + (GPG \times 0.30) + (GOTI \times 0.30) + (GPTI \times 0.10) + (GOTR \times 0.30) + (GPTR \times 0.10)}{6}$$

AREA DE PERITAJE

GPTR=RD\$36.00 pesos dominicanos.

$$FD = \frac{(31 \times 0.30) + (36 \times 0.30) + (30 \times 0.30) + (30 \times 0.10) + (30 \times 0.30) + (36 \times 0.10)}{6}$$

$$FD = \frac{(9.3) + (10.8) + (9) + (3) + (9) + (3.6)}{6}$$

$$FD = \frac{44.7}{6} = \text{RD\$ 7.5 Pesos Dominicanos}$$

W. Y. A. S.

D.V.C

P.G.R.A.

RECOMENDACIÓN DE OFERENTE PARA ADJUDICAR POR LOTE:

SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S

FACTOR DESCUENTO: RD7.5 PESOS DOMINICANOS

LOTE 1

Gasolina tipo Premium

1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo

1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre (Máximo).
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas

1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático sincronizado con el dispensador en la totalidad de estaciones
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

AREA DE PERITAJE

V Energy, S.A

FACTOR DESCUENTO: RD5.2 PESOS DOMINICANOS

LOTE 2

Gasolina tipo Premium

1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 octanos ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo

1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre (Máximo)
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas

1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático sincronizado con el dispensador en la totalidad de estaciones
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

*K.E.P.P. Y.A.-L.M.
D.V.C.
P.G.R.A.*



AREA DE PERITAJE

SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S
FACTOR DESCUENTO: RD7.5 PESOS DOMINICANOS

LOTE 3

Gasolina tipo Premium		
1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo		
1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas		
1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias ó franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta de débito con debito automático sincronizado con el dispensador
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

G.A.L.M.
K.F.P.
D.V.C.
P.G.R.A.



AREA DE PERITAJE

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L

FACTOR DESCUENTO: RD3.7 PESOS DOMINICANOS

LOTE 4

Gasolina tipo Premium

1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo

1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logísticas

1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias o franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel, Tickets y Tarjeta con sistema de débito automático manual a automático
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Handwritten signatures and initials:
 Y.A.L.M.
 K.E.O.
 D.V.C.
 P.G.R.A.

AREA DE PERITAJE

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L
FACTOR DESCUENTO: RD3.7 PESOS DOMINICANOS

LOTE 5

Gasolina tipo Premium		
1	Calidad	Cumplimiento norma NORDOM 476
2	Octano Método Research (RON)	93 ó más
3	Contenido de plomo	0.02 ó menos
4	Azufre	0.15 ó menos

Diesel tipo Optimo		
1	Calidad	2,500 partículas por millón de azufre Max.
2	Densidad @ 15 °C	0.82 – 0.87 Kg/L
3	Azufre	0.20 % peso ó menos
4	Agua	0.05 % Vol. ó menos
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Especificaciones logisticas		
1	Cantidad de estaciones	20 ó más, propias o franquiciadas
2	Cantidad de tanqueros	15 ó más
3	Experiencia mínima	10 años ó más
4	Modalidades de despacho	Granel y Tickets
5	Sedimento	0.01% del peso ó menos

Handwritten notes:
 Y.A.L.M.
 K.F.P.
 D.V.C.
 P.G.R.A.

No	Oferentes Habilitados en lotes 4 y 5	Estado
1	DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEOS (DIPSA), S.A.	No Cumple
2	ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION	No Cumple
3	V ENERGIE, S.A (TOTAL DOMINICANA)	RD\$ 5.2
4	SUNIX PETROLEUM, SRL.	No Cumple
5	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, SRL.	RD\$ 3.7
6	PETROMOVIL, S.A	No Cumple
7	ECO PETROLEO DOMINICANA, S.A.	No Cumple
8	SIGMA PETROLEUM CORP. S.A.S	RD\$ 7.5



AREA DE PERITAJE

Lotes	Oferente	Factor de Descuento RD\$
Lote 1	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5
Lote 2	V Energy, S.A	5.2
Lote 3	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5
Lote 4	Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L	3.7
Lote 5	Sigma Petroleum Corp. S.A.S	7.5

K.E.R. y A.L.M.
D.V.C
P.G.R.A.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Luego de verificar el factor de descuento ofertado por los oferentes habilitados para cada lote, los peritos recomiendan adjudicar para el lote 1 **Sigma Petroleum Corp. S.A.S** para el lote 2, **V Energy, S.A.** y para el lote 3, tomando en cuenta lo descrito en el numeral 4.1 del pliego de condiciones, por ser el mayor factor de descuento se recomienda **Sigma Petroleum Corp. S.A.**, en cuanto al lote 4 **Gulfstream Petroleum Dominicana, S.R.L** y lote 5 **Sigma Petroleum Corp. S.A.S**.



AREA DE PERITAJE

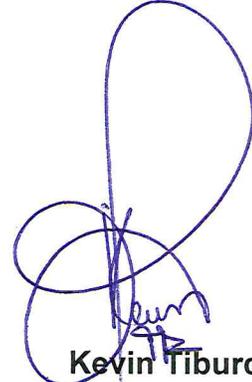
Preparado por la Comisión de Peritos,



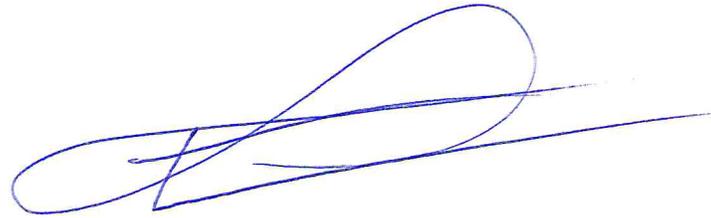
Pablo Guillermo Reyes
Enc. De Mecánica Pesada
de la Dirección General de
Equipos y Transporte,
MOPC



Yobanis Alberto Lorenzo
Enc. de Recepción y
Despacho de Combustible,
Dirección General de
Equipos y Transporte,
MOPC



Kevin Tiburcio
Enc. de Mantenimiento
Preventivo, Dirección
General de Equipos y
Transporte, MOPC



Tomás Valoy Cordero
Abogado de la Dirección
General de Jurídica, MOPC.

Maribel Suero
Auxiliar de Contabilidad del
Departamento de Contabilidad,
MOPC